



“PROGRAMA CICLO LECTIVO 2024”

Programa reconocido oficialmente por Resolución N° 93/2023-D

Espacio curricular: Traducción Comercial y Financiera

Código (SIU-Guaraní): 05424_0

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2024

Carrera: Traductorado Público en Inglés

Plan de Estudio: Ord. n° 065/2019-C.D.

Formato curricular: Taller

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: CO - CPP (ciclo orientado, campo de la práctica profesional)

Año de cursado: 4

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 70

Carga horaria semanal: 5

Créditos: 5

Equipo de Cátedra:

- Profesor Asociado MARTÍNEZ Federica
- Jefe de Trabajos Prácticos MANCHADO RIZZOLIO Corina

Fundamentación:

- En Traducción Comercial Financiera los alumnos afianzan, consolidan y profundizan tanto su conocimiento de la terminología especializada del área del Derecho como la práctica de la traducción de instrumentos jurídicos.

- Para la selección de los contenidos se ha considerado que este espacio constituye la tercera y última de las asignaturas dedicadas a la traducción jurídica en el Plan de estudios de la carrera de Traductor público de inglés. En ese sentido, los alumnos llegan a este espacio curricular con una formación básica en Derecho, debido a todas las materias de esta disciplina que forman parte del plan de estudios y que se cursan con anterioridad a esta asignatura, y también en traducción jurídica, por los mismos motivos. Por lo tanto, en esta asignatura se expone a los estudiantes a conceptos y documentos jurídicos que, desde la semántica y la sintaxis, enriquecen, amplían y profundizan aquellos trabajados en los espacios curriculares anteriores dedicados a esta rama de la traducción especializada.

- La propuesta, respecto de los objetivos, ha sido elaborada teniendo especialmente en cuenta que el alumno de Traducción Comercial Financiera se encuentra en las últimas instancias de su carrera universitaria. En tal sentido, se prepara e incentiva a los estudiantes de este espacio curricular para que logren adquirir el juicio crítico, la autonomía y los hábitos de investigación que se le exigen a todo traductor.



- En definitiva, esta asignatura permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos teórico-prácticos profundos acerca de géneros y subgéneros textuales de la traducción jurídica, que presentan una gran complejidad semántica y sintáctica, pero que se consideran esenciales para el ejercicio profesional de esta rama de la traducción.

Aportes al perfil de egreso:

Como se expone en el Plan de estudios de la carrera, el perfil de egreso del Traductor público de inglés implica un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades y valores relacionados con la disciplina, el campo de intervención de la profesión y la formación integral de la persona y del ciudadano.

Dentro de las competencias generales, Traducción comercial financiera constituye un aporte indudable para la comprensión lingüística de textos en ambas lenguas de trabajo, y su re-expresión en la correspondiente lengua de llegada (competencia lingüística), teniendo especialmente en cuenta la finalidad de la traducción y las características del destinatario (competencia de transferencia).

Desde la perspectiva de las competencias específicas, Traducción Comercial Financiera realiza un aporte concreto para el reconocimiento de los diferentes géneros textuales y registros y en el análisis exhaustivo de los textos, a fin de detectar y resolver las dificultades que estos presentan y lograr trasladarlos a la lengua meta en forma fiel y precisa. Además, este espacio colabora de manera significativa en lograr el dominio, por parte de los estudiantes, de la traducción de textos de especialidad, lo cual se espera de todo egresado, sobre todo teniendo en cuenta que el Derecho es un área destacada dentro del plan de estudios de la carrera. Por último, dentro de este mismo ámbito, también aporta conocimiento acerca de los sistemas jurídicos de llegada y de partida, y colabora en la reflexión sobre los problemas a resolver en caso de no coincidencia entre estos, todos elementos destacados en el perfil del egresado.

Expectativas de logro:

- Reconocer textos jurídicos en español y en inglés y comprender las características específicas de cada uno.
- Comprender la finalidad y el propósito del texto en la lengua de partida, y aplicar ese conocimiento en la traducción del texto en la lengua de llegada.
- Adquirir léxico jurídico básico y complejo, tanto en español como en inglés.
- Discriminar entre los distintos campos específicos de la traducción comercial-financiera, y utilizar la terminología y el registro adecuados para cada uno de ellos.
- Aprender a utilizar el diccionario y a confeccionar glosarios.
- Reflexionar acerca de la importancia de la investigación y el análisis en la traducción.
- Valorar la magnitud y el alcance del trabajo y el rol del traductor público.

Contenidos:

Unidad I (de articulación con el espacio curricular Traducción Jurídica II): Contratos Internacionales.

Contratos argentinos y angloamericanos. Tipos. Elementos. Macroestructura. Comparación y contraste del tratamiento que reciben en ambos sistemas jurídicos.

Análisis contrastivo inglés-castellano de terminología específica y reflexión sobre problemas concretos de traducción. Práctica de traducción directa e inversa con documentos reales.

Unidad 2: Sociedades

Sociedades del derecho argentino y el angloamericano. Tipos. Características y tratamiento en ambos sistemas jurídicos. Similitudes y diferencias entre las sociedades estadounidenses y británicas.

Análisis contrastivo inglés-castellano de terminología específica y reflexión sobre problemas concretos de traducción. Práctica de traducción directa e inversa con documentos reales.

Unidad 3: Estados Financieros.

Función, contenido y estructura de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de



cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujo de efectivo. Normas internacionales de preparación de estados financieros: PCGA y NIIF. Comparación y contraste entre estados financieros preparados en Argentina y en Estados Unidos y Reino Unido.

Análisis contrastivo inglés-castellano de terminología específica y reflexión sobre problemas concretos de traducción. Práctica de traducción directa e inversa con documentos reales.

Propuesta metodológica:

Se da inicio a cada unidad del programa con una presentación a cargo de la cátedra (método expositivo), en la cual se brinda a los alumnos el marco teórico que servirá de base para la posterior traducción de los documentos asignados para cada clase. Los estudiantes tendrán acceso previo a dicha teoría, lo cual les permitirá tener una participación activa en la exposición y evacuar eventuales dudas. La referida introducción incluirá el relevamiento (en ambas lenguas de trabajo) de terminología específica, esencial para la tarea traslativa en cada campo temático. A su vez, se brindarán nociones teórico-prácticas sobre las diferencias y similitudes que los géneros textuales involucrados reciben en el sistema jurídico argentino (civilista o de tradición romano-germánica) y el angloamericano (common law).

En las clases sucesivas se lleva a cabo la puesta en común, análisis, debate, orientación y corrección de los trabajos de traducción que los alumnos llevan a clase, correspondientes a documentos auténticos en castellano e inglés que la cátedra selecciona y pone a disposición de los estudiantes al comenzar cada unidad temática.

Los alumnos deben confeccionar glosarios a efectos de familiarizarse con los términos especializados de la traducción comercial financiera y separarlos de acuerdo con los distintos géneros textuales abarcados por el programa del espacio curricular, a fin de evitar los errores provocados por la abundante polisemia presente en el Derecho, sobre todo en inglés.

Asimismo, se espera de los estudiantes que, ante el desafío de preparar cada uno de los trabajos prácticos que deban entregar (v. 7.1.a), o las traducciones que indique la cátedra para clase, lleven a cabo un trabajo de investigación textual, contextual y terminológica, que deberá ir avanzando en complejidad paralelamente con el cursado, a fin de optimizar el resultado de su trabajo y prepararlos para la vida profesional.

Propuesta de evaluación:

7.1. Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

a) Al finalizar cada unidad temática, los alumnos deberán entregar, a modo de trabajo práctico obligatorio, la traducción de dos textos (uno al castellano y otro al inglés), relacionados con la temática correspondiente a dicha unidad. Los referidos textos serán distintos de aquellos trabajados en clase.

b) Adicionalmente, los estudiantes tendrán evaluaciones (presenciales y virtuales), por medio de las cuales deberán demostrar, por un lado, su dominio teórico del campo semántico y terminológico de las distintas unidades del programa y, por el otro, que pueden resolver adecuadamente problemáticas puntuales referidas al registro jurídico en castellano e inglés. Las evaluaciones presenciales serán 3 y se llevarán a cabo al finalizar cada unidad temática (ver 5), en la clase anterior o posterior a la evaluación mencionada en 7.1.a), según decisión de la cátedra. Las actividades virtuales serán semanales, pero solo 6 (seis) de ellas serán evaluativas. La cátedra informará en cada caso, con la debida anticipación, el carácter de cada una.

c) Las instancias de evaluación mencionadas en a) tendrán una única instancia de recuperación, al final del cursado. Solo se podrá recuperar 1 (uno) de los 3 (tres) trabajos mencionados. Podrán rendir el recuperatorio únicamente aquellos alumnos que hubieran entregado y desaprobado 1 (una) de las referidas evaluaciones; la no entrega de alguna de ellas inhabilitará automáticamente al alumno a rendir el recuperatorio. Las evaluaciones mencionadas en b) no tendrán recuperación, pero una activa participación del alumno en la puesta en común y



análisis de las traducciones efectuadas para las clases podrá servir para compensar la nota obtenida en una evaluación desaprobada. Esta situación se ponderará al finalizar el cursado.

Nota mínima de aprobación de las evaluaciones mencionadas en a) y b): 60 % (sesenta por ciento).

El espacio curricular no es promocional, por lo que los alumnos deberán rendir un examen final eliminatorio, en las condiciones dispuestas por la Facultad.

Sistema de acreditación por examen final:

Los alumnos podrán rendir en dos condiciones, regular o libre, de acuerdo con su desempeño durante el cursado de la materia.

- Alumno regular: para rendir con esta condición, el alumno deberá haber aprobado todas las instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) presenciales y 4 (cuatro) de las 6 (seis) virtuales evaluativas mencionadas en 7.1.b).

Este examen será escrito, y constará de la traducción de dos textos, uno al castellano y otro al inglés, de características similares a los trabajados en clase.

- Alumno libre: rendirán con esta condición aquellos alumnos que no hubieran aprobado, como mínimo, todas las instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) presenciales y el 50% (cincuenta por ciento) de las 6 (seis) virtuales mencionadas en 7.1.b).

Este examen tendrá dos partes: una primera, escrita, que será eliminatoria e igual a la de los alumnos regulares; y una segunda, escrita u oral, a elección de la cátedra en cada instancia evaluativa, que podrá consistir en la interrogación sobre aspectos teóricos del programa, en la traducción -escrita u oral- de un texto adicional, o en la justificación de la traducción efectuada en la primera parte del examen.

Solo podrán acceder a la segunda parte del examen aquellos alumnos que hubieran aprobado la primera.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%



	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

8.1. Obligatoria:

- Alcaraz, E., Hugues, B. y Martínez, J.M. (2014). Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales. A dictionary of economic, financial and commercial terms. 6a edición actualizada. Barcelona: Editorial Ariel.
- Baigorri, M. (2015). Diccionario Jurídico Bilingüe. Inglés-español, español-inglés. 2 a edición. Buenos Aires: Editorial Estudio.
- Black, H. C. Bryan A. Garner (Editor) (2006). Black's Law Dictionary. Eighth edition. London: West Publishing Co.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2008) Diccionario Jurídico Español-Inglés Inglés- Español. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. y Hoague, E. G. (2005). Diccionario de Economía, Finanzas y Empresa. Dictionary of Economics, Finance and Business. Tomos I y II. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. (B.O. 08/10/14 y modif.)
- Ley General de Sociedades 19.550 (B.O. 25/04/72 y modif.)
- Material elaborado por la cátedra.
- Mazzuco P. O. y Maranghello, A. H. (2005). Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica, Inglés-Español. Bilingual Legal Dictionary, Spanish-English. Buenos Aires: Ediciones Del Candil con CD-Rom.
- Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio S.A.

8.2 Complementaria:

- Alcaraz Varó, E. (2007). El Inglés Jurídico. Textos y Documentos. 6a edición. Barcelona: Editorial Ariel.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). Legal Translation Explained. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Alcaraz, E., Campos, M.A. y Miguélez, C. (2013). El inglés jurídico norteamericano. Barcelona: Editorial Ariel.
- Borja Albi, A. (2000). El texto jurídico y su traducción al español. Barcelona: Editorial Ariel.
- Duro Moreno, M., Martínez López, A.B. y San Ginés Aguilar, P. (Coords.) (2020). Introducción a la traducción



jurídica y jurada. Orientaciones doctrinales y metodológicas. Granada: Editorial Comares, S.L.

- Ghersi, C. y Debonis S.T. (2014). Diccionario Jurídico Bilingüe. Español –Inglés. Buenos Aires: La Ley.
- Mariotto, L.B. (2006). Traducciones de Contratos. Tomo I. Inglés-Español; Español-Inglés. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Mariotto, L.B. (2008). Traducciones de contratos. Tomo II. Inglés-Español; Español-Inglés. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Muñoz Machado, S., director (2017). Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmenes 1 y 2. Madrid: Santillana Educación, SL.
- Sarcevic, Susan (1997). New Approach to Legal Translation. La Haya: Kluwer Law International.
- San Ginés Aguilar, P. y Ortega Arjonilla, E (Editores) (1996). Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada (Inglés-Español). Granada: Editorial Comares.

Recursos en red:

<http://www.encyclopedia-juridica.com>

<http://www.infojus.com.ar/>

<http://www.infoleg.gob.ar/>

<http://www.investopedia.com>

<http://www.law.cornell.edu>

<http://www.lawinsider.com>

<http://www.legal-dictionary.thefreedictionary.com>

<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico>

<http://www.uslegal.com>